

**INSTITUTO PANAMERICANO DE ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESA  
MÉXICO**

**DISTRIBUCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
¿EL CASO MEXICANO?**

**CASO DE ESTUDIO  
ENTORNO POLÍTICO Y SOCIAL**

# ÍNDICE

	Página
Distribución de los recursos	2
Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	2
Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	3
Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	3
Ramo 39, Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas y Municipios	3
Mayor repartición, mayor responsabilidad	4
Iniciativas transparentes	5
Un vistazo a la evolución del estado de Oaxaca	6
Pero el sesgo no termina	7
<b>Anexos</b>	
Anexo 1	9
Anexo 2	10
Anexo 3	11
Anexo 4	12
Anexo 5	13
Anexo 6	14
Anexo 7	15

# DISTRIBUCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

## ¿El Caso Mexicano?

Durante los últimos años, la Administración Pública Federal se ha visto impactada por reformas y cambios que tienen como objeto descentralizar las responsabilidades y recursos humanos y materiales. Estos recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que se asignan a las entidades federativas y municipios a través de los distintos Ramos que conforman el Gasto Federal Descentralizado constituyen la principal fuente de ingresos de las administraciones públicas estatales.

A partir de 1998, se incorporaría en la historia hacendaria de nuestro país el llamado Ramo 33 que se posicionaría como el rubro de recursos más importante designado a Entidades Federativas y Municipios. Posteriormente, en el año 2000, se establecía el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), que actualmente constituye el Ramo 39. De esta forma se pretendía diversificar el gasto para hacer frente a las distintas necesidades de los diversos grupos sociales de México.

Para el año 2003, las aportaciones del Gobierno Federal al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), provenientes de los recursos de excedentes petroleros, se incorporaban a las aportaciones por concepto del PAFEF, con lo que el total de transferencias de recursos federales a los estados y municipios crecía exponencialmente. En este contexto, para diversos analistas surgía una evidente pregunta: ¿En qué se gastan todos estos recursos? Y este cuestionamiento era seguido de preguntas sobre los detalles del destino de estas grandes sumas en cada estado y municipio con sus respectivas áreas de gasto presupuestario.

### ***Distribución de los recursos***

De acuerdo a lo comentado, la asignación de los recursos a los estados y municipios se da con base en la categorización de los Ramos. A continuación comentaremos las características de los ramos que constituyen las aportaciones más significativas que destina la Federación.

***Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.*** Este recurso sería creado en 1992 como resultado del proceso de descentralización educativa; actualmente se transfiere una pequeña parte del total al Ramo 33 y la mayor parte se destina al Distrito Federal. Los montos de este Ramo se determinan anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Los recursos del Ramo 25 en general tienen como destino el pago de la nómina magisterial del Distrito Federal y su vigencia está sujeta al acuerdo de descentralización educativa entre el Gobierno Federal y el gobierno de esta ciudad.

Por otra parte, es necesario mencionar que los Ramos 28 y 33 también distribuyen recursos enfocados al fin del Ramo 25 al resto de las entidades federativas, con base en indicadores centrados en los mayores núcleos poblacionales, con mayores rezagos sociales o una combinación de ambos.

**Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.** Este tipo de gasto es el más antiguo de los de su tipo; data de 1980, aunque tiene la herencia de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de 1954 que establece la normatividad sobre los diversos programas y los objetivos sobre los que se da la asignación de recursos. Este ramo está conformado principalmente por el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal (88% del total), además de incluir otros como el Impuesto de la Tenencia a Uso de Vehículos, etc.

El Fondo General de Participaciones en específico se determina con base en la Recaudación Federal Participable (PFP), que a la vez se deriva de la Ley de Ingresos de cada ejercicio y que se distribuye considerando: a) el esfuerzo recaudatorio, b) el número de habitantes y c) una proporción inversa a las participaciones por habitante.

**Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.** Con la creación de este rubro en 1998 se dotaría a las Entidades Federativas y a los Municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos, además de generar más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos.

Estos recursos básicamente se destinan a siete categorías:

- 1) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);
- 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dentro del que se redistribuyen los subfondos de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el de Infraestructura Social Municipal (FISM);
- 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF);
- 5) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que a la vez está constituido por tres subfondos de Asistencia Social (Aportaciones al DIF), Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior en su modalidad universitaria;
- 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); este se divide en los subfondos de Educación Tecnológica y Educación de Adultos y finalmente;
- 7) El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

**Ramo 39. Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.** Este programa que como hemos comentado se incorporara al PEF en el año 2000 proviene del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, y para el ejercicio fiscal del año 2003 se institucionaliza en el Ramo 39. Para el 30 de marzo de 2006 se incorporaría a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El monto y destino de este Ramo se establece en el Decreto de Presupuesto de cada año; y la distribución por Entidad Federativa se realiza de acuerdo a la estructura porcentual de las participaciones reportadas en la última cuenta pública.

De acuerdo a la ley mencionada, los subsidios asignados a través de este programa serán destinados a las siguientes actividades: cuando menos un 50% a inversión física, incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura entre otros gastos, y hasta 3% del costo de los proyectos programados para gastos indirectos, estudios y evaluación de proyectos.

El resto debe utilizarse en amortización de deuda pública, expresada como reducción del principal; apoyo a los sistemas de pensiones y a las reservas actuariales; modernización de los catastros para eficientar la organización de las Entidades Federativas; modernizar los sistemas de recaudación locales y desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales; fortalecer los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, y para los sistemas de protección civil de los estados.

Es importante refrendar que a partir del año 2003, a las cifras que se reportan como ejercidas en este programa se han incorporado recursos que no estaban en el presupuesto original y que provienen de las aportaciones del Gobierno Federal al FIES, provenientes de los excedentes del petróleo.<sup>1</sup>

### ***Mayor repartición, mayor responsabilidad***

Cómo hemos visto, los recursos destinados a los estados y municipios han aumentado considerablemente en la historia moderna de nuestro país, lo que para algunos analistas expresa el fortalecimiento del federalismo al que debemos aspirar.

Tan sólo el gasto aprobado para el Ramo 39 ha pasado de 6,870 millones de pesos en el año 2000 a 22,500 millones en 2006; cifras que no toman en cuenta los excedentes petroleros que llegan mediante el FIES y el FEIEF; sumando esas aportaciones y evaluando ya el gasto ejercido, la cifra aumenta desde 2003 y para 2005 llega a 46,945.9 millones de pesos.<sup>2</sup>

Por su parte, las aportaciones del Ramo 33 se han incrementado de 238,435.6 millones de pesos en 1998 a 635,011.3 millones en 2005, lo cual marca claramente la tendencia de la federalización de estos recursos a lo largo del periodo.

En esta coyuntura, algunos críticos comienzan a cuestionar cómo se determina la distribución de esos recursos y posteriormente cómo se ejercen. Y es allí donde encontramos que recursos provenientes de PAFEF, por ejemplo, no se basan en ninguna

---

<sup>1</sup> Fuente: Gasto Federal Descentralizado: Distribución y Aplicación de Recursos 1998-2006, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados

<sup>2</sup> Ver Anexo 3.

fórmula para estimar la repartición, sino que su referencia es el porcentaje de participación que recibe cada estado. Y aún cuando se han hecho intentos por generar una metodología de repartición que apoye a los que más gastan en educación, o los que más fomenten la economía formal de sus estados, la realidad es que ese presupuesto se decide cada año con base en negociaciones políticas de los legisladores, ya que el Ejecutivo no está obligado a incluir esta partida en su propuesta de paquete económico.<sup>3</sup>

El otro cuestionamiento va enfocado principalmente a los estados, pues aunque ciertamente los recursos transferidos tienen parámetros para ser invertidos en todos los estados de acuerdo a ciertas características que marca la Federación, el destino de los recursos tiene buen grado de flexibilidad y las medidas de rendición de cuentas no son tan exigentes. De este modo, la crítica va en la vía del método para asignar los recursos y la vía de las cuentas claras sobre el ejercicio de los mismos.

### ***Iniciativas transparentes***

En este contexto es importante decir que la tendencia hacia un gobierno transparente parece comenzar a impactar en los diversos niveles de los gobiernos federal y locales. De hecho, en el año 2006 ya se ha decidido incorporar al Ramo 39 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo cual aumentará la obligatoriedad de la rendición de cuentas.

Del mismo modo, debemos recordar que La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) está vigente desde el 11 de junio de 2002 y ha generado muchas expectativas entre diversos sectores sociales, teniendo como objetivos fundamentales garantizar a los ciudadanos el ejercicio del derecho de acceso a la información gubernamental y la protección de datos personales.

Esta ley busca básicamente la rendición de cuentas y la transparencia, entendiendo la primera como «el requerimiento a una organización, ya sea pública o privada, para explicar a la sociedad sus acciones y aceptar consecuentemente la responsabilidad de las mismas»<sup>4</sup> y la segunda como «abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno».<sup>5</sup> Según los expertos ambas implicaciones son factores inhibidores de la corrupción y necesarias en el tiempo de las sociedades de la información.

Por otra parte la ley establece que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) sea el organismo encargado de garantizar el derecho de acceso a la información: que la Administración Pública Federal (APF) le entregue la información —salvo la reservada y la confidencial— cuando sea solicitada.

---

<sup>3</sup> Morales Fredes, Felipe, “Falta al PAFEF rendir cuentas”, *El Economista*, México, 13 de noviembre de 2006.

<sup>4</sup> Novell, R. (2002). *Transparencia y Buen Gobierno*.

<sup>5</sup> Ugalde, Luis Carlos (2002). *Rendición de cuentas y democracia: el caso de México*.

Así, parece que esta tendencia que en otros países ya es una realidad consolidada, en nuestro país avanza firme y velozmente, pero cuando empezamos a revisar casos específicos y salimos del ámbito Federal, la realidad no parece tan apegada a esta tendencia; y el tema de la corrupción en todos sus órdenes, cobra mayor importancia.

## ***Un vistazo a la evolución del estado de Oaxaca***

Al revisar un poco la historia de los últimos 10 años de Oaxaca, seguramente recordaremos al ex gobernador del estado, José Murat, quien entrara en el sexenio del Presidente Ernesto Zedillo.

Como hemos mencionado, el Ramo 33 son las aportaciones federales que la Federación le entrega a cada uno de las 31 entidades federativas<sup>6</sup> y corresponde principalmente al gasto social. Entre 1998 y 2004 José Murat recibiría 62,883.30 mil millones de pesos por esa vía para utilizarse dentro de Oaxaca.<sup>7</sup>

En este caso, a partir de 2002, la Auditoría Superior de la Federación se vería impedida por el gobierno y el Congreso del estado para auditar fondos por unos 15 mil millones de pesos. Y la historia se repetiría en 2003 y 2004, a niveles estatal y municipal. Fue hasta el 8 de agosto de 2006 cuando la Suprema Corte resolvía por unanimidad que la ASF sí estaba facultada para revisar los recursos del Ramo 33 entregados al gobierno del estado.<sup>8</sup>

Alternamente a la obstrucción para la rendición de cuentas que hemos comentado, varios colaboradores de José Murat serían acusados por actos de corrupción. Aurora López Acevedo, titular de la Coordinación de Transporte durante el gobierno de Murat, sería denunciada por la procuradora general de Justicia, Lizbeth Caña Cadeza, por los delitos de falsificación de documentos y abuso de autoridad.<sup>9</sup>

Junto con Aurora López Acevedo, otros miembros de dicha gubernatura resultarían implicados en actos ilegales. Horacio Sainz Castro, ex director de Transportes y Eduardo Alberto Franco, ex jefe del departamento jurídico, serían acusados de al menos 3 mil 500 irregularidades en la entrega de concesiones del transporte colectivo. La mayoría de las irregularidades se presentaban como documentos falsos.

Por otra parte, actualmente la Contraloría del Estado ha encontrado 800 concesiones de taxi con la firma falsificada del ex gobernador José Murat, de acuerdo al informe del actual coordinador de Transporte de Oaxaca. Así mismo, la ex coordinadora del transporte entregaría durante su gestión varias concesiones de transporte colectivo con la

---

<sup>6</sup> El DF no está incluido.

<sup>7</sup> Ver Anexo 6.

<sup>8</sup> Fernández Menéndez, Jorge. "Facturas, muertes: las huellas de la corrupción en Oaxaca" en *Excélsior*, México, 16 de noviembre de 2006.

<sup>9</sup> *La Jornada*, 11 de mayo de 2006

firma de Murat. Cada taxista habría pagado de 30 a 150 mil pesos por concesión. Al hacer cuentas, los tres ex funcionarios (Aurora López Acevedo, Horacio Sainz Castro y Eduardo Alberto Franco) obtendrían ganancias por alrededor de 120 millones de pesos.<sup>10</sup>

Aurora López sería acusada en 2004 por la coalición Todos Somos Oaxaca, integrada por el PAN, PRD y Convergencia de promover entre los transportistas el voto a favor del entonces candidato de la alianza Nueva Fuerza Oaxaqueña (PRI, PT y PVEM), Ulises Ruiz Ortiz, para lo cual se presume utilizaba recursos financieros, materiales y humanos de la dependencia de su cargo.

Probablemente esta historia haya contribuido para que en el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno elaborado por Transparencia Mexicana, la frecuencia de corrupción en Oaxaca creciera en 12% durante los últimos tres años de la administración del gobernador Murat. En 2001 uno de cada 18 trámites se realizaba a través de la mordida. De acuerdo con este estudio, Oaxaca ocupaba el lugar 19 a nivel nacional en materia de corrupción.<sup>11</sup>

### ***Pero el sesgo no termina***

Aunque ciertamente la información previamente comentada queda en la historia de la anterior gubernatura de Oaxaca, se podría pensar que en la actualidad con la evolución de la LFTAIPG y de otras leyes que fomentan y obligan con mayor rigor a la rendición de cuentas y a la transparencia, el caso de este estado habría cambiado también.

Sin embargo, en los dos años que lleva en el Ejecutivo estatal Ulises Ruiz se le han otorgado, como parte del presupuesto federal, 29 mil 902 millones 700 pesos.<sup>12</sup> Por lo que, al igual que sucede en otros estados, la Secretaría de la Función Pública (SFP) comenzaría las auditorías al gobierno de Oaxaca, mediante la revisión del destino de los recursos de todos los programas federales con los que cuenta la entidad. Esta misma secretaría encontraría irregularidades del Gobierno de Ulises Ruiz en la comprobación del gasto de tres programas sociales (Fideicomiso para infraestructura en los Estados, Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica).<sup>13</sup>

Además, el auditor superior de la Federación, Arturo González de Aragón, señalaba que a consecuencia del conflicto en Oaxaca no se ha podido fiscalizar el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), correspondiente al ejercicio de 2005 del gobierno de Ulises Ruiz Ortiz.<sup>14</sup>

---

<sup>10</sup> *La Jornada*, 11 de mayo de 2006.

<sup>11</sup> Ver Anexo 7.

<sup>12</sup> Ver Anexo 6.

<sup>13</sup> *Reforma*, 6 de noviembre de 2006.

<sup>14</sup> *Excélsior*, 14 de noviembre de 2006.

Y contrario a lo que sucede con la ley de transparencia a nivel federal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, que por cierto es la más reciente de todo el país, dice que las auditorías a las finanzas del gobierno no podrán someterse a escrutinio ciudadano, ya que este se reservará por diez años la información o documentación generada o adquirida durante el proceso de revisión y fiscalización de la hacienda pública estatal o municipal que lleven a cabo los órganos de control y fiscalización de los poderes del estado y los municipios.

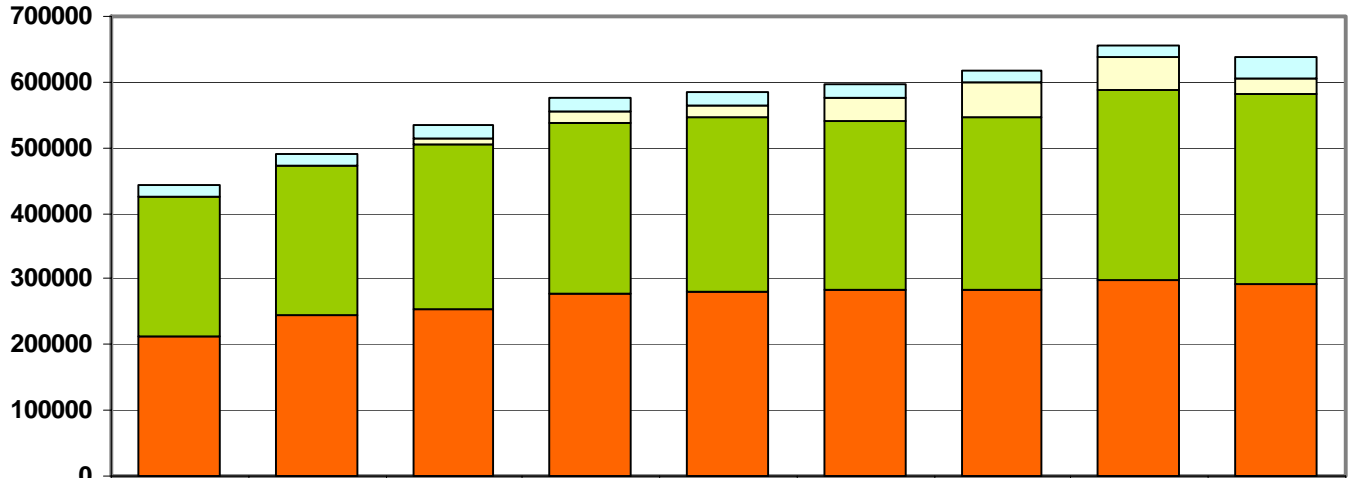
Esta ley entrará en vigor hasta el décimo octavo mes posterior a su publicación (septiembre de 2006), es decir, hasta marzo de 2008. Al respecto, Augusto Valencia, presidente del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, menciona: «Es aberrante que una ley de acceso a la información no permita que el ciudadano conozca cómo se está gastando el dinero».<sup>15</sup>

Así, después de conocer el contexto de la distribución y los montos de los recursos federales, la forma en que se reparte el presupuesto y la rendición de cuentas específicamente en el estado de Oaxaca, podríamos reflexionar varias interrogantes: ¿Oaxaca será el único estado de la república en el que surgen estas irregularidades, o habrá muchos otros estados y municipios en situaciones similares? ¿De quién es la responsabilidad de generar mecanismos eficaces para rendir cuentas, de la Federación o de los propios estados y municipios? ¿Qué reacciones se pueden esperar de la ciudadanía en un contexto de cuentas obscuras y cómo debe reaccionar? ¿Cuál sería el modelo de rendición de cuentas al que debemos tender en nuestro país?

---

<sup>15</sup> *Excélsior*, 10 de noviembre de 2006.

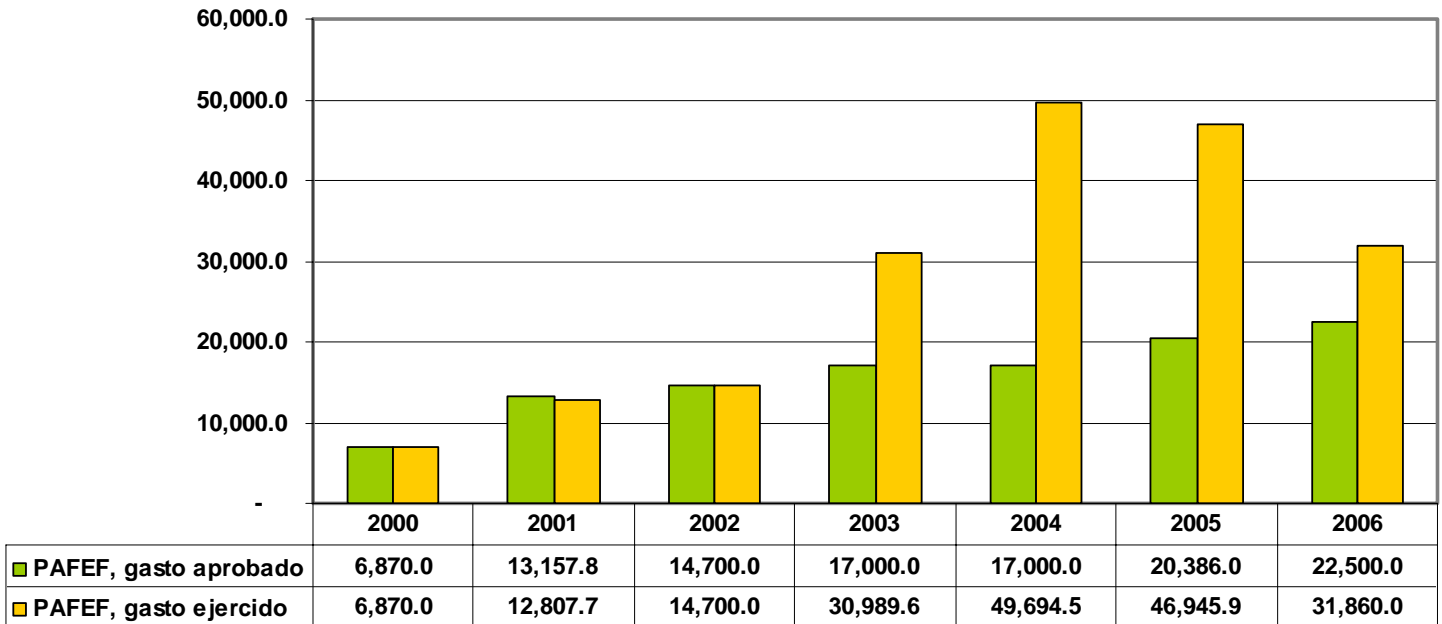
**ANEXO 1**  
**Tendencia del gasto federal descentralizado 1998-2006**  
(Millones de pesos a precios constantes del 2006)



	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 Aprobado (A)1
□ Ramo 25	18,860.2	19,067.3	19,194.9	19,609.4	19,422.0	20,179.7	18,525.7	20,076.2	33,151.6
□ Ramo 39			9,638.0	16,970.4	18,210.9	35,388.1	54,366.1	48,542.1	22,500.0
■ Ramo 28	210,908.0	226,966.4	249,908.9	260,937.6	266,238.1	257,195.7	262,441.5	288,374.8	290,917.9
■ Ramo 33	212,992.2	245,346.7	254,780.9	277,481.9	280,158.6	282,889.4	283,162.7	299,608.7	292,071.9

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con datos de la Cuenta Pública 1998-2005 y el PEF 2006.

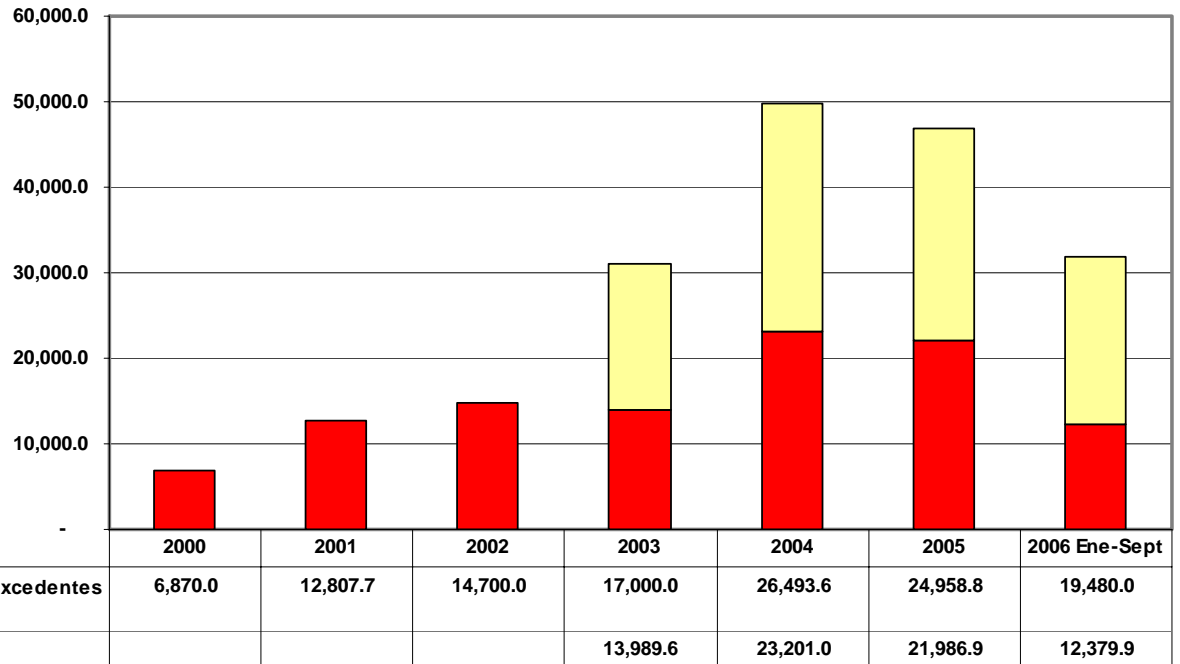
**ANEXO 2**  
**PAFEF, Evolución del Gasto Aprobado y Ejercido\***  
(Millones de pesos a precios constantes del 2006)



\*Nota: en el Ejercicio del 2003 al 2005 incluye excedentes petroleros.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos de la Cuenta Pública 2000-2005 y el PEF 2000-2006.

**ANEXO 3**  
**Evolución del PAFEF y FIES-FEIEF (excedentes petroleros)**  
(Millones de pesos a precios constantes del 2006)



Fuente: Centro de Estudios de las finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos de la Cuenta Pública 2000-2005 y el Informe al Tercer Trimestre de 2006.

**ANEXO 4**  
**Gasto federal descentralizado ejercido 2000-2006**  
**Ramo 39: PAFEF incluyendo excedentes petroleros**  
**(Millones de pesos corrientes)**

Entidad federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
<b>Total</b>	<b>6,870.0</b>	<b>12,807.7</b>	<b>14,700.0</b>	<b>30,989.6</b>	<b>49,694.5</b>	<b>46,945.9</b>	<b>31,860.0</b>
Aguascalientes	66.3	123.4	141.7	298.8	508.6	530.4	403.2
Baja California	383.0	567.2	651.0	1,101.2	1,614.5	1,822.2	1,240.0
Baja California Sur	47.0	82.5	94.7	194.7	322.6	321.9	195.2
Campeche	81.8	148.4	170.3	351.5	587.6	823.5	321.0
Coahuila	178.1	304.4	349.4	901.7	1,348.6	910.9	689.3
Colima	57.7	100.8	115.7	227.4	380.2	299.7	229.4
Chiapas	206.7	514.5	590.5	1,231.0	1,993.3	1,814.7	1,875.5
Chihuahua	340.8	539.5	619.2	1,087.6	1,625.8	1,440.4	1,075.3
Distrito Federal	740.7	1,055.4	1,211.4	2,827.9	4,657.0	3,736.0	2,787.7
Durango	130.8	236.8	271.8	488.1	737.0	763.5	472.9
Guanajuato	218.6	479.2	549.9	1,325.8	2,075.6	1,691.0	1,260.0
Guerrero	109.6	342.1	392.7	748.6	1,710.4	1,174.5	739.8
Hidalgo	110.3	261.6	300.3	677.0	929.5	937.7	668.3
Jalisco	542.6	900.6	1,033.6	1,949.6	3,279.0	3,139.1	2,090.4
México	840.5	1,552.0	1,781.3	3,595.3	6,032.5	6,067.2	3,631.6
Michoacán	186.0	436.5	500.9	1,030.9	1,683.9	1,688.5	932.0
Morelos	65.1	144.1	165.4	375.5	657.3	656.7	514.6
Nayarit	85.8	152.9	175.5	429.6	519.4	420.2	324.7
Nuevo León	375.4	586.1	672.7	1,319.0	2,137.4	2,530.8	1,336.4
Oaxaca	68.9	301.6	346.1	714.5	1,191.3	1,061.2	928.5
Puebla	248.5	565.8	649.3	1,245.5	2,037.1	2,058.4	1,250.6
Querétaro	107.0	198.6	228.0	468.6	818.9	971.7	475.3
Quintana Roo	61.8	119.6	137.3	282.8	484.4	550.2	307.1
San Luis Potosí	108.4	252.2	289.5	572.2	931.9	1,066.0	735.4
Sinaloa	220.2	370.7	425.5	962.4	1,413.9	1,572.1	934.4
Sonora	256.7	406.2	466.2	867.2	1,452.3	1,106.7	848.7
Tabasco	169.7	311.5	357.5	1,059.3	2,077.0	1,789.5	1,067.4
Tamaulipas	223.0	383.9	440.6	1,157.5	1,358.5	1,141.6	853.7
Tlaxcala	51.8	116.7	133.9	284.3	481.6	555.6	281.8
Veracruz	362.5	802.2	920.7	1,874.0	3,054.0	2,765.8	2,418.5
Yucatán	137.8	265.4	304.6	644.9	824.8	869.9	579.3
Zacatecas	86.7	185.5	212.9	695.1	768.6	668.3	392.1

Fuente: Centro de Estudios de las finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos de la Cuenta Pública 2000-2005 y el Informe al Tercer Trimestre de 2006.

**ANEXO 5**  
**Oaxaca: PAFEF Y FIES-FEIEF**

	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
PAFEF, gasto aprobado	68.9	309.8	346.1	400.3	400.3	462.2	529.8
PAFEF, gasto ejercido (incluyendo excedentes petroleros)	68.9	301.6	346.1	714.5	1191.3	1061.2	928.5
PAFEF, gasto ejercido (excluyendo excedentes petroleros)	68.9	301.6	346.1	400.3	593.9	510.4	616
FIES-FEIEF, ejercido				314.2	597.4	550.8	312.4

**ANEXO 6**

**Recursos del Ramo 33 en Oaxaca**  
**Aportaciones federales para entidades federativas y municipios**  
**(millones de pesos)**

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
<b>Educación Básica y Normal</b>	4.313,0	5.422,0	6.425,0	7.228,0	7.850,0	8.469,8	8.918,0	9.673,4
<b>Servicios de Salud</b>	552,0	748,0	948,0	997,0	1.246,4	1.384,7	1.484,8	1.611,1
<b>Infraestructura Social</b>	1.028,0	1.284,0	1.531,0	2.122,0	2.139,3	2.269,6	2.571,5	2.756,0
<b>Fortalecimiento de Municipios</b>	512,0	587,0	693,0	792,0	812,2	842,5	920,7	1.015,3
<b>Aportaciones Múltiples</b>	226,0	256,0	300,0	328,0	319,6	179,8	213,8	256,9
<b>Educación Tecnológica y Adultos</b>	..	28,0	64,0	74,0	74,5	76,7	78,8	81,6
<b>Seguridad Pública</b>	150,0	164,0	180,0	104,0	81,5	81,5	160,4	160,4
<b>Total</b>	<b>6.781,0</b>	<b>8.489,0</b>	<b>10.141,0</b>	<b>11.645,0</b>	<b>12.523,5</b>	<b>13.304,6</b>	<b>14.348,0</b>	<b>15.554,7</b>

Fuente: *Excélsior*, 31 de octubre de 2006.

## ANEXO 7

### Índice Nacional de Transparencia y Buen Gobierno 2005

ENTIDAD	POSICIÓN			ÍNDICE		
	2001	2003	2005	2001	2003	2005
Querétaro	24	18	1	8.1	6.3	2.0
Chiapas	16	6	2	6.8	4.0	2.8
Baja California Sur	2	1	3	3.9	2.3	4.8
Sonora	6	8	4	5.5	4.5	5.2
Guanajuato	9	25	4	6.0	8.9	5.2
Zacatecas	11	13	6	6.2	5.6	5.3
Nayarit	13	16	7	6.4	5.8	5.7
Aguascalientes	3	5	8	4.5	3.9	6.2
Coahuila	4	7	9	5.0	4.4	6.5
San Luis Potosí	7	27	10	5.7	10.2	6.6
Sinaloa	22	12	10	7.8	5.5	6.6
Yucatán	17	10	12	6.8	4.8	6.7
Tamaulipas	12	11	13	6.3	5.1	6.8
Baja California	8	17	14	5.7	6.0	6.9
Colima	1	3	15	3.0	3.8	7.0
Jalisco	28	20	16	11.6	6.5	7.2
Chihuahua	5	15	17	5.5	5.7	7.4
Campeche	19	14	18	7.3	5.7	7.8
Oaxaca	20	21	19	7.4	6.8	8.1
Nuevo León	18	26	20	7.1	9.9	9.3
Quintana Roo	10	2	21	6.1	3.7	9.4
Tlaxcala	14	23	22	6.6	7.8	10.0
Michoacán	27	9	23	10.3	4.8	10.8
Veracruz	23	19	23	7.9	6.4	10.8
Puebla	29	32	25	12.1	18.0	10.9
Morelos	21	24	26	7.7	8.3	11.0
Durango	26	29	27	8.9	12.6	11.1
Guerrero	30	28	27	13.4	12.0	11.1
Hidalgo	15	4	29	6.7	3.9	11.4
Estado de México	31	30	30	17.0	12.7	13.3
Tabasco	25	22	31	8.5	6.9	13.6
Distrito Federal	32	31	32	22.6	13.2	19.8
<b>NACIONAL</b>				<b>10.6</b>	<b>8.5</b>	<b>10.1</b>

Fuente: Transparencia Mexicana